



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 1 DE OCTUBRE DE 1987

NUMERO 78

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 4 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad 1140

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

- **Organismos de nueva creación.**—Decreto del Presidente, de 22 de septiembre de 1987, por el que se crea la Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura 1140

Consejería de Industria y Energía

- **Expropiaciones.**—Decreto 65/87, de 22 de septiembre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea de transporte de energía a 22 KV que parte del apoyo AG-I de la línea de alta tensión, abastecimiento de aguas a Alange y termina en el apoyo 10 de la estación elevadora de aguas de la misma población, cuyo titular es la Empresa «Hijos de Jacinto Guillén, S. L.» 1141
- **Expropiaciones.**—Decreto 66/87, de 22 de septiembre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea de transporte de energía a 13'2 KV de circunvalación a Alburquerque y sus derivaciones 1141

II. Autoridades y Personal

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

- **Cese.**—Decreto 64/87, de 22 de septiembre, por el que se cesa a D. Amador Rivera Pavón como Jefe del Gabinete de Prensa de la Junta de Extremadura 1142

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Infraestructura.**—Resolución de 17 de septiembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de «Puente en Arroyo "Cachan" en el camino de Rincón de Valdepalacios en Logro-sán (Cáceres)» 1142
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 17 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Pizarro», del término municipal de Trujillo 1143
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 15 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Usagre (Badajoz) 1143
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 15 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Maguilla (Badajoz) 1143

Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio. Bien de Interés Cultural.**—Resolución de 10 de septiembre de 1987, por la que se contempla la de 21-I-87, sobre incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santa Marina de Zafra 1143

V. Anuncios

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Acción Social.**—Resolución de 21 de septiembre de 1987, por la que se anuncia la contratación mediante concurso público, de la Guía de Recursos Sociales 1145

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1145

Pág.

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a una plaza convocada por Resolución de 14 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 4 de septiembre de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

REFERENCIA CONCURSO: 9/11

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Penal.

Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Cobo del Rosal. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Carlos Carbonell Mateu. C.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. José Manuel Gómez Benítez. C.U. Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: D. Juan José Bustos Ramírez. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: D. Agustín Fernández Albor. C.U. Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: D. Tomás S. Vives Antón. C.U. Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Boix Reig. C.U. Universidad de Alicante.

Vocal 1.º: D. Santiago Mir Puig. C.U. Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Antonio García-Pablos de Molina. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: D. Enrique Gimbernat Ordeig. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo).

Comisión nombrada por Resolución de 21 de julio de 1987, que publica hoy el B.O.E.

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente, de 22 de septiembre de 1987, por el que se crea la Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura.

La necesidad de contar con un órgano que realice conjuntamente labores preparatorias de las deliberaciones del Consejo de Gobierno, así como otras de informe, consulta o asesoramiento técnico-administrativo, respecto del propio Consejo, o en relación a asuntos que afecten a varias Consejerías, hace conveniente la creación de la Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura.

Por ello, en virtud de lo expuesto y en base a las atribuciones que me confiere el artículo 11.5 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura, que estará compuesta:

Presidente: El Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda.

Vicepresidente: El Consejero de la Presidencia y Trabajo.

Vocales:

Los Secretarios Generales Técnicos de la Presidencia de la Junta y de las Consejerías.

El Director General de Presupuestos.

El Director General de la Función Pública.

Secretario: El Jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Artículo segundo.—La Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura, adscrita orgánicamente a la

Consejería de Economía y Hacienda, tiene atribuidas las siguientes funciones:

a) El estudio y preparación de las deliberaciones del Consejo de Gobierno, así como las funciones de asesoramiento técnico-administrativo, que éste mismo le requiera.

b) Las de estudio e informe sobre los asuntos que se sometan a su consideración por su especial relevancia para la Comunidad Autónoma o su afectación a varias Consejerías.

Artículo tercero.—Cuando la importancia de los temas o su especificidad lo requieran, podrán ser convocadas a la Comisión General Técnica, otras autoridades o funcionarios de la Junta de Extremadura para informar sobre los mismos.

DISPOSICION FINAL

1.^a—Se faculta a la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias de desarrollo del presente Decreto.

2.^a—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DECRETO 65/1987, de 22 de septiembre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea de transporte de energía a 22 KV que parte del apoyo AG-1 de la línea de alta tensión, abastecimiento de aguas a Alange y termina en el apoyo 10 de la estación elevadora de aguas de la misma población, cuyo titular es la Empresa «Hijos de Jacinto Guillén, S. L.».

Por la Empresa «Hijos de Jacinto Guillén, S. L.», se ha solicitado de la Consejería de Industria y Energía la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, de aplicación de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de mejorar la línea existente a 22 KV de abastecimiento de aguas a Alange sustituyendo los apoyos de madera y conductor.

La citada instalación fue declarada de utilidad pública en concreto por resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Badajoz, de fecha 25 de septiembre de 1984, habiendo estimado justificada la urgente ocupación por la necesidad de mejorar el servicio a la estación elevadora de aguas para el servicio público de la población de Alange, dado que en la actualidad la citada línea es de postes de madera en muy mal estado precisándose por ello su sustitución por postes metálicos

al tiempo que se intenta mejorar su trazado por otro más recto y racional; todo lo cual repercutirá directamente en una mejora en el servicio en bien de la comunidad.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se presentó dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública escrito de alegaciones por uno de los propietarios afectados proponiendo un trazado diferente, el cual fue desestimado por considerarse más idóneo y racional el propuesto por la Empresa «Hijos de Jacinto Guillén, S. L.», de acuerdo con las comprobaciones efectuadas sobre el terreno por personal técnico correspondiente; por todo ello y al no afectar a los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, no se ha tenido en consideración, a efecto de lo dispuesto en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de septiembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 22 KV, «abastecimiento de aguas a la población de Alange y estación elevadora», que ha sido proyectada por la Empresa «Hijos de Jacinto Guillén, S. L.».

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Alange y son aquéllos que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de información pública aparecieron publicados en el B.O.P. de Badajoz de 21 de octubre, D.O.E. número 89 de 28 de octubre y B.O.E. número 243 de 10 de octubre, todos de 1986, y en un Diario regional de mayor circulación con fecha 29-9-86.

Dado en Mérida, a 22 de septiembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

DECRETO 66/1987, de 22 de septiembre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes afectados por la instalación de una línea aérea de transporte de energía a 13'2 KV de circunvalación a Alburquerque y sus derivaciones.

Por la Empresa «Iberduero, S. A.», se ha solicitado de la Consejería de Industria y Energía la concesión de

los beneficios de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso y declaración de urgente ocupación en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, de aplicación de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, con la finalidad de mejorar las instalaciones existentes para la prestación del servicio público a la población de Albuquerque en su área de circunvalación.

La citada instalación fue declarada de utilidad pública en concreto por resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Badajoz, de fecha 3 de febrero de 1987, publicada en B.O.P. de Badajoz de fecha 26 de mayo de 1987, B.O.E. de 30 de junio de 1987 y D.O.E. de 12 de mayo de 1987, así como la publicación en un Diario de tirada regional; estimándose justificada la urgente ocupación por la necesidad de mejorar las instalaciones existentes para la prestación de este servicio público en la población de Albuquerque repercutiendo todo ello en bien de la comunidad.

Tramitado el correspondiente expediente por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, no se presentó dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública escrito de alegaciones por parte de los propietarios afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria

y Energía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de septiembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada Línea Aérea III M.T. Circunvalación a Albuquerque y sus derivaciones (Badajoz), que ha sido proyectada por la Empresa «Iberduero, S. A.».

Los bienes y derechos a que afecta esta disposición están situados en el término municipal de Albuquerque y son aquéllos que figuran relacionados en el anuncio que a efectos de información pública apareció publicado en el B.O.P. de Badajoz de 26 de mayo de 1987 y D.O.E. número 37 de 12 de mayo de 1987.

Dado en Mérida, a 22 de septiembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Industria y Energía,
ANTONIO ROSA PLAZA

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 64/1987, de 22 de septiembre, por el que se cesa a D. Amador Rivera Pavón como Jefe del Gabinete de Prensa de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesar a D. Amador Rivera Pavón como Jefe del Gabinete de Prensa de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 22 de septiembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Puente en Arroyo "Cachan" en el camino de Rincón de Valdepalacios en Logrosán (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a

bien adjudicar por contratación directa las obras de «Puente en Arroyo "Cachan" en el camino de Rincón de Valdepalacios en Logrosán (Cáceres)», a la Empresa D. Carlos Alfonso Jiménez, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa mil trescientas noventa pesetas (4.490.390 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'92800006 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Pizarro», del término municipal de Trujillo.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2, de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «Pizarro», propiedad de D. Federico Hornedo Correa, situada en el término municipal de Trujillo (Cáceres) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 10/0038.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Usagre (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2, de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación de Usagre (Badajoz) representada por su presidente D. Antonio Luna González, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de Maguilla (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2, de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación de Maguilla (Badajoz) representada por su presidente D. Juan Barragán Ortiz, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, por la que se complementa la de 21 de enero de 1987 sobre incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santa Marina de Zafra.

Visto el expediente número 2/87, seguido en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, en el que por Resolución de 21 de enero de 1987, se acordó incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia de Santa Marina en Zafra (Badajoz).

Visto el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, delimitar la zona afectada:

Se considera zona afectada por el posible Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, la comprendida por los siguientes inmuebles:

— La Puerta de Acebuche. Inmueble número 6 de la C/ Cánovas del Castillo, esquina a C/ Santa Marina (antes C/ Capitán Fuentes). Inmuebles números 1, 2, 3, 4, y 4-A de la C/ Santa Marina, antes C/ Capitán Fuen-

tes. Inmueble número 31 de la C/ Sevilla, esquina a C/ Santa Marina. Inmuebles números 1-A, 1-B, 1-C, 2, 3-B, 4-A, 4-B, 4-C, 5, 6 y 7 de la Plaza de España, todos ellos de la ciudad de Zafra (Badajoz). Parador Nacional de Turismo.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto anteriormente citado, describir los bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de la historia de la Iglesia de Santa Marina:

— RETABLO, dispuesto en la capilla del sotocoro, en el lado del Evangelio, de reducidas proporciones, es de estilo barroco y se encuentra decorado. Su estructura en arco de medio punto abocinado, con la parte superior dividida en cuatro casetones, enmarcando un área de forma cruz lobulada. Pequeños pedestales laterales, indican la existencia, en otro tiempo, de imágenes de reducidas proporciones en ambos flancos. Otras dos ménsulas con igual finalidad se sitúan en la embocadura del retablo. Al presente figura una talla de madera, conocida como «El Resucitado», a tamaño natural, datable posiblemente de finales del siglo XVII o XVIII. Se muestra en posición estática, sosteniendo una cruz de grandes proporciones.

— RETABLO del testero del trasepto, lado del Evangelio. Trabajo moderno, posiblemente ejecutado por artesanos locales, pero de indudable calidad. Su diseño se adecúa a las severas formas del estilo neoclásico. Se estructura sobre un arco central de medio punto, de proporciones elevadas. La base del conjunto es un banco con decoración de roleos de sabor rococó. Flanqueando la hornacina central se abren cuatro grandes pilastras estriadas con capitel corintio; en las dos internas se abren otras hornacinas menores. Sobre las pilastras se extiende un cornisamento estructurado en friso que sirve de transición a un remate sobre el que se sitúan cuatro jarrones y un frontón curvo. En las hornacinas de los extremos se sitúan, sobre ménsulas, dos tallas modernas pequeñas, representando a Santa Lucía y Santa Rita. En la hornacina central aparece una talla de San Nicolás con la alegoría, a sus pies, de dos niños a los que salvó de un pozo.

PULPITO.—Situado en el lado del Evangelio de la embocadura del presbiterio, es de forja afiligranada, datable del siglo pasado, aparece sostenido por una columna de mármol, que según su disposición parece no ser la original.

ESTATUA ORANTE DE MARGARITA DE HARRINGTON. Situada en un arcosolio en el lado del Evangelio del Presbiterio, decora un monumento funerario. Es una escultura marmórea representando a la comitente en actitud orante ante un reclinatorio; de proporciones algo menores que el natural; tiene acusados rasgos renacentistas. Posiblemente obra de Pompeyo Leone, aunque no se puede asegurar con seguridad. En la lápida, de gran tamaño, existente bajo el arcosolio consta la siguiente leyenda conmemorativa: «Aquí yace Doña Margarita Harrington, hija de Jacobo Harrington, Barón de Exten, y de Doña Lucía, hija de Guillermo Licenei, Vizconde de Lisley y Barón de Remburst, nacida en Inglaterra, mujer de Don Benito de Cisneros, cuyas singulares virtudes pudieron hacerla insigne cuando le faltaron tan-

tos títulos para serlo. Rogad por ella a Dios. Murió en Madrid, año 1601. Doña Juana Dormer, Duquesa de Feria, Albacea y Patrona en cumplimiento de su amor y del testamento mandó hacer esta capilla y sepulcro».

RETABLO MAYOR. De estilo barroco temprano, ocupa el testero frontal del presbiterio. Se encuentra sobreelevado sobre un banco de mampostería encima del que descansan cuatro ménsulas de gran cuerpo que sirven de base a las cuatro columnas que constituyen los principales elementos de composición de la obra, de considerables proporciones, con el fuste estriado en sentido helicoidal, en la parte superior, y con decoración vegetal en el tercio inferior. Los capiteles son corintios, de pomposa forma, disponiéndose sobre ellos dos fragmentos de entablamiento de gran cuerpo, con denticulos de acusado resalte. Entre los dos pares de columnas, que complementan los elementos del retablo, se dispone una hornacina de medio punto sobre columnillas laterales, de factura moderna. Que descansa sobre un cuerpo de mampostería, igualmente moderno, que constituye un aditamento agresivo para la obra original. Remata en un cuerpo de gran anchura resuelto en frontón, en el que se sitúa un crucifijo. Sobre ambos lados, flanqueando este cuerpo superior, se sitúan las figuras, en talla, de dos apóstoles posiblemente San Juan y San Pedro.

— MEDALLONES, en las pechinas de la cúpula del crucero. La cúpula, estructura de media naranja de 7 m., de diámetro, decorada con pinturas que representan un agallonado. En cada una de las cuatro pechinas nacen sendos medallones, en los que se inscriben escudos heráldicos resueltos mediante relieves de estuco, dorados y policromados, estando el cuerpo del escudo dividido en nueve puntos. Los cuatro blasones son idénticos y se encuentran orlados de yelmo cimero con penacho y corona real y rodeados de lambrequines y otros motivos.

La adscripción de la heráldica no resulta posible de relacionar con ninguno de los blasones correspondientes a los linajes conocidos en la región, cabiendo estimar que tal modelo deba ser atribuido a la familia Harrington, apellido de la comitente que ordenó la construcción del templo.

— LAMPARA DEL CRUCERO.—Pieza de cristal, conectable con los modelos del gusto veneciano y de características no especialmente señaladas.

— RETABLO.—Situado en el tercer tramo de la nave central, lado de la Epístola. Encajado en la capilla abierta en el muro, se resuelve como una estructura abocinada de cuyo centro se adelanta un cuerpo adintelado en el que se abre una hornacina. El conjunto se sostiene sobre un banco de doble cuerpo. La zona central cuenta con columnillas en estípite, siendo el remate en arco carpanel acasetonado. Decorado a base de todo tipo de roleos, tarjas, grutescos, etc., destaca en la zona de la predella las cabezas de dos angelotes de pintoresca iconografía. Dorado en sus zonas de resalte, sobre fondo blanco de pintura al aceite, y encontrándose en la hornacina una imagen de la Virgen.

Mérida, 10 de septiembre de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se anuncia la contratación, mediante concurso público, de la Guía de Recursos Sociales.

Ante la necesidad de conocer con exactitud la problemática y situación de los Recursos Sociales en esta Comunidad Autónoma, se convoca concurso para la contratación de la «Guía de Recursos Sociales», y que se regirá por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado y Decreto 1.005/1974, de 4 de abril (Hacienda), B.O.E. número 97 de 23 de abril de 1974.

— **Objeto:** Adjudicación del estudio citado con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de índole Técnica.

— **Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:** Durante los diez (10) días naturales siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el D.O.E., hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, número 30, de Mérida.

— **Tipo de licitación:** Tres millones de pesetas (3.000.000). IVA incluido.

— **Garantía:** Se establecerá una garantía provisional del dos por cien (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Estado.

— **Plazo de ejecución:** Deberá realizarse el estudio en el plazo de dos (2) meses contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, que deberá suscribirse dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación.

— **Exposición de Pliegos:** En la Sección de Contratación, Construcción y Equipamiento de la propia Consejería y en horas de oficina.

— **Mesa de contratación y apertura de Pliegos:** El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se realizará la apertura de los sobres con la documentación personal y técnica y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se procederá a la adjudicación.

— **Modelo de proposición y avales:** Se formularán según los modelos anexos a los Pliegos de Condiciones.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 22-bis línea de M.T. de Iberduero, S. A. denominada E.T.D. Bobadilla-Miajadas.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Saucedilla.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13'2
Materiales:
Conductores: Aluminio 1x95 mm.²
Longitud total en Kms.: 0,025.
Apoyos: Hormigón.
Números de apoyos: 1.
Cruceta: Bóveda.
Aisladores: Vidrio tipo cadenas.
Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: 1.
Potencia total en KVA: 100.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Emplazamiento: Avenida Extremadura.
Calle o paraje: Avenida Extremadura.
Término municipal: Saucedilla.
Presupuesto total en pesetas: 5.523.716.
Finalidad: Mejora de servicio.
Referencia del expediente: A.T.-4.367.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de junio de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial

rial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: CC.TT. Cánovas 1 y Caja de Ahorros.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterránea III.
Tensión de servicio en KV: 13'2
Materiales:
Conductores: Aluminio 3x150 mm. 2.
Longitud total en Kms.: 0,020.
Emplazamiento de la línea: c/ San Antón. Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.
Número de transformadores: 1.
Potencia total en KVA: 630 a montar ahora 250.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Emplazamiento: Edificio Las Chicuelas.
Calle o paraje: C/ Sánchez Herrero.
Término municipal: Cáceres.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Voltaje: 380/220 V.
Potencia: 200 KW.
Presupuesto total pesetas: 3.056.269.
Finalidad: Suministro a nuevas construcciones y mejora del servicio.
Referencia del expediente: A.T.-4.384.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de julio de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 43 de la línea proyectada (ETD. Castuera-Quintana de la Serena).
Final: Apoyo 81 de la misma línea.
Términos municipales afectados: Castuera y Quintana de la Serena.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en KV: 22
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en Kms.: 5'929.
Apoyos: Metálico-hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 39.
Crucetas: Bóveda. Rectas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: T.M. de Quintana-Castuera.
Presupuesto en pesetas: 13.676.910.
Finalidad: Mejora servicio de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-012347.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de julio de 1987.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 M E R I D A